

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud/

PARRAL, diciembre 31 de 2012.

DECRETO N° 1353 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96
- 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, al funcionario que se individualiza, cargo de Auxiliar de Servicios para cumplir la función de Conductor, asimilado en Categoría F) Nivel 10, según Art. 5 de la Ley 19.378; para desempeñarse en Cecosf Los Olivos, Usaf Buenos Aires, Usaf Viña del Mar, Cesfam Arrau Méndez y/o Postas de Salud Rural, con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE	: CHRISTIAN MARCELO CONTRERAS SALDIAS
C.N.I.	: 12.793.236-0
JORNADA DE TRABAJO	: 44 HORAS SEMANALES
CATEGORIA	: F
NIVEL CARRERA	: 10
DURACION CONTRATO	: 06/12/2012 hasta 31/12/2012
SUELDO BASE	: \$ 182.660.-
ASIG. AT. PRIMARIA	: \$ 182.660.-
BONIF. SUST. DE MOV Y COL	: \$ 15.838.-
MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY	

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PAULA ZUNIGA FUENTES
Secretaria (S) Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcalde de Parral

PRU/ARC/DMT/jgf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado